

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **lunes 17 de junio de 2013**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones planteadas en el Pleno, el orden del día de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 3.- Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 08 de Junio de 2013.
- 4.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo al "Análisis de la solicitud para llevar a cabo la cuarta modificación presupuestal, consistente en ampliación de partidas por la cantidad de \$9,999,067.00 (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)".
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 4.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", en la que solicita la sustitución de la candidata a Séptimo Regidor Suplente de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
 - 5.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 5.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", en la que solicita la sustitución de las candidatas a segundo Regidor Suplente de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.
 - 6.1 Lectura del Punto de Acuerdo.
 - 6.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejo Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la autorización para que los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejo Distritales Electorales, estén habilitados para coadyuvar en las actividades de recepción de boletas electorales, entrega de paquetes electorales a los Presidentes de mesas directivas de casillas y Sesión Extraordinaria de la Jornada Electoral, para el Proceso Electoral 2013.
 - 7.1 Lectura del Punto de Acuerdo.
 - 7.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 8.- Clausura de la Sesión.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Cinco de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo "Análisis de la solicitud para llevar a cabo la cuarta modificación presupuestal, consistente en ampliación de partidas por la cantidad de \$9,999,067.00 (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)", al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo la “Cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$9´999,067.00 m.n. (nueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)”, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en el Anexo Único que se adjunta a este dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado y una vez obtenida llevar a cabo la solicitud correspondiente ante el H. Congreso del Estado, en los términos en que sea notificada la viabilidad en cuestión.

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de la candidata a Séptimo Regidor Suplente de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- No es procedente otorgar el registro a la ciudadana Livier Dueñas Saldaña, como candidata a Séptimo Regidor Suplente, en sustitución de la C. Beatriz Yolanda Rodríguez Campos, postulada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California" para integrar la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, por haberse presentado dentro de los treinta días anteriores al día de la jornada electoral que previene el artículo 267, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California".

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la petición presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en la que solicita la sustitución de las candidatas a Segundo Regidor Propietario y Suplente de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro a la ciudadana Alicia Yesenia Rivera Santoyo, como candidata a Segundo Regidor Propietario, en la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, en sustitución de la C. Ramona Alicia Cervantes Marrufo, postulada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", en base al “Acuerdo de la

Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática motivado por resolución recaída en el expediente SG-JDC-78/2013, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Guadalajara”, y por haber reunido los requisitos previstos en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 262 y 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- No es procedente otorgar el registro a la ciudadana Irma Lopez Merino, como candidata a Segundo Regidor Suplente, en sustitución de la C. María Guadalupe Gastélum Sánchez, postulada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California" para integrar la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, por ser inaplicable para este caso la resolución recaída en el expediente SG-JDC-78/2013, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Guadalajara, y en consecuencia el Acuerdo de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California" y al Partido de la Revolución Democrática, por medio de sus representantes ante el Consejo General Electoral.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con jurisdicción en la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, de conformidad con el Cuarto Resolutivo de la Sentencia emitida dentro del expediente SG-JDC-78/2013.

QUINTO.- Publíquese los resolutivos del presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEXTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la autorización para que los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejos Distritales Electorales, coadyuven en las actividades de recepción de boletas electorales, entrega de paquetes electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas y sesión extraordinaria de la Jornada Electoral, para el Proceso Electoral 2013.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza a los Consejeros Electorales Supernumerarios de los diecisiete Consejos Distritales Electorales, coadyuvar en las actividades de recepción de boletas electorales, entrega de paquetes electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla y para la Sesión Extraordinaria del día de la Jornada Electoral.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritales Electorales en el Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Lic. Luis Rolando Escalante Topete” a los diecisiete días del mes de junio de 2013.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO